

Quito, 08 MAR. 2018
Oficio 0261 GG-GAPEV-CID

000931

*Alcaldía
P. M. de
de instrucción
de instrucción
H. J. de*

Hoja de Ruta: TE-MAT-00913-18
Ticket GDOC: 2018-010347

Asunto: Solicitud información del espacio público ubicado entre las calles Magdalena Araujo y Constantino Fernández

2018-037695

Señora
Daniela Chacón
Concejala Metropolitana de Quito
Venezuela y Chile – Palacio Municipal
Teléfono: 3952300
Presente. -

QUITO RECEPCIÓN GENERAL DEL CONCORDIO
RECEPCIÓN

Fecha 08 MAR 2018 Hora 13:10

V. HOJAS - CUATRO
Permito app...

[Handwritten signature]

De mi consideración:

En atención al oficio No. 019 DCHA-DMQ-18 ingresado a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas con hoja de ruta No. TE-MAT-00913-18, mediante el cual, solicitó se remita un informe detallado del espacio público ubicado en las calles Magdalena Araujo y Constantino Fernández. Al respecto, señalo:

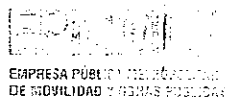
1. El espacio público mencionado, tiene la denominación de Parque Recreativo del Adulto Mayor, con número de predio 196100.
2. En inspección realizada al espacio público, se pudo constatar que existen cuatro canchas, dos de vóley, una de uso múltiple y una cancha de fútbol.
3. Se pudo verificar que existen construcciones en estos espacios; de acuerdo a lo expresado por los vecinos del barrio, las personas responsables del manejo de los espacios deportivos es la Liga Barrial San Francisco, situación que no se pudo comprobar.
4. Existe malla que protege los espacios; sin embargo, son de libre acceso y uso.

Con estos antecedentes y toda vez que, el referido espacio público no se encuentra sujeto a la administración de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, su requerimiento deberá ser atendido por la la Administración Zonal Manuela Sáenz, quien en coordinación con la Agencia Metropolitana de Control deberán verificar si la Liga San Francisco cuenta con los permisos correspondientes para la construcción en el parque Recreativo del Adulto Mayor.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Carlos Armijos Del Hierro
Gerente General (S)

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas



Anexo: Informe de Regulación Metropolitana - 1 foja
Fotografías - 2 fojas

Copia: Gerencia GAPEV

- Abg. Diego Cevallos - Secretario General del Concejo Metropolitano 2018 - 037695
Venezuela entre Chile y Espejo - 3952300
- Sra. Anabel Vintimilla - Administradora Zonal Manuela Sáenz -
Chite Oe3-17 y Guayaquil (esquina) - 3952300
- Abg. Johana Aguirre - Supervisora Agencia Metropolitana de Control
El Sol N 39-198 y El Universo - 3952300

	NOMBRES		SUMILLA
Elaborado por	Lic. Ximena Barros M.	GAPEV	
Revisado por	Sr. Pedro Salvador P.	GAPEV	
Revisado por	Dr. Vicente Altamirano Ch.	GAPEV	
Revisado por	Arg. Esteban Andrade A.	GAPEV	

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

ICUS	IRM	REGULARIZACIÓN ÁREAS	INICIO	INICIAR SESIÓN
------	-----	----------------------	--------	----------------

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN UNIPROPIEDAD

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1760003410001
 Nombre o razón social: **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: **196100**
 Geo clave: 170103250674005111
 Clave catastral anterior: 20703 32 005 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

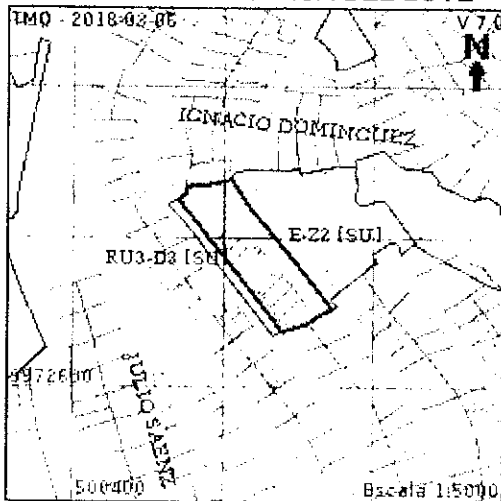
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 776.94 m²
 Área de construcción abierta: 0,00 m²
 Área bruta total de construcción: 776.94 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 4077.00 m²
 Área gráfica: 4017.36 m²
 Frente total: 220.47 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 407.70 m² [SU]
 Zona Metropolitana: CENTRO
 Parroquia: PUENGASÍ
 Barrio/Sector: SIN NOMBRE 48
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



[ZOOM 1](#) | [ZOOM 2](#) | [ZOOM 3](#)

[Nueva consulta](#) | [Generar IRM preliminar](#)

* CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	MAGDALENA ARAUJO	12	ancho de vía variable	E16
SIREC-Q	CONSTANTINO FERNANDEZ	10	ancho de vía variable	E17

Para modificar o eliminar la información de las vías cuya fuente es el sistema SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: Z2 (ZC)
 Lote mínimo: V m²
 Frente mínimo: V m
 COS total: V %
 COS en planta baja: V %

V = Datos variables.

Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción

Uso de suelo: (E) Equipamiento

PISOS

Altura: V m
 Número de pisos: V

RETIROS

Frontal: V m
 Lateral: V m
 Posterior: V m
 Entre bloques: V m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

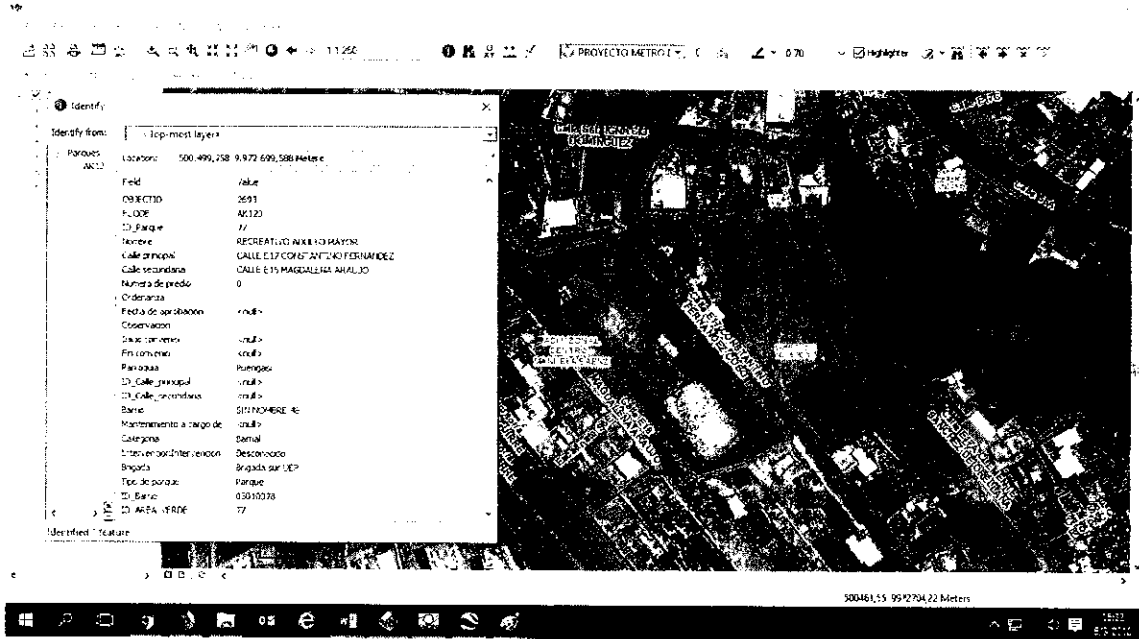
Descripción	Tipo	Derecho de vía (m)(desde el eje)	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------------------------	------------	-------------

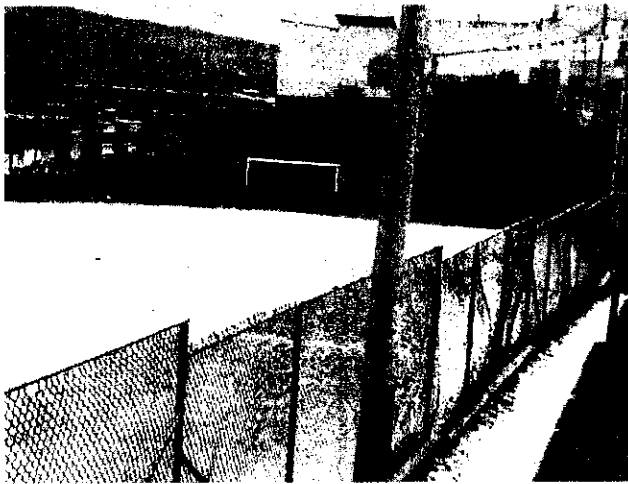
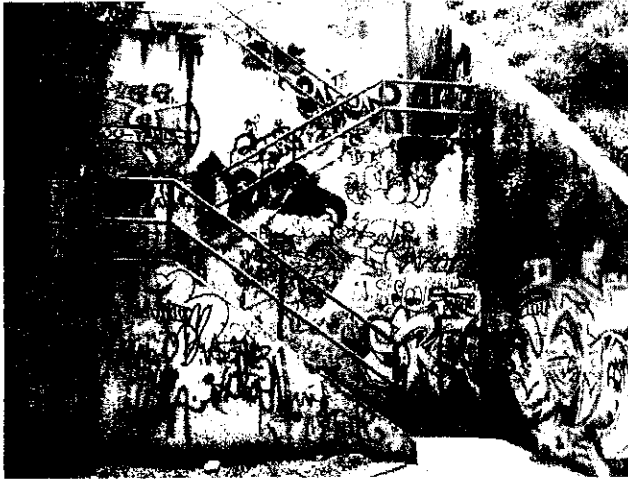
OBSERVACIONES

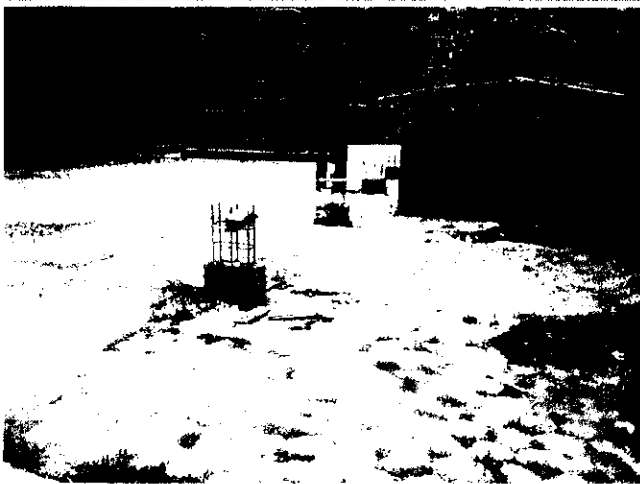
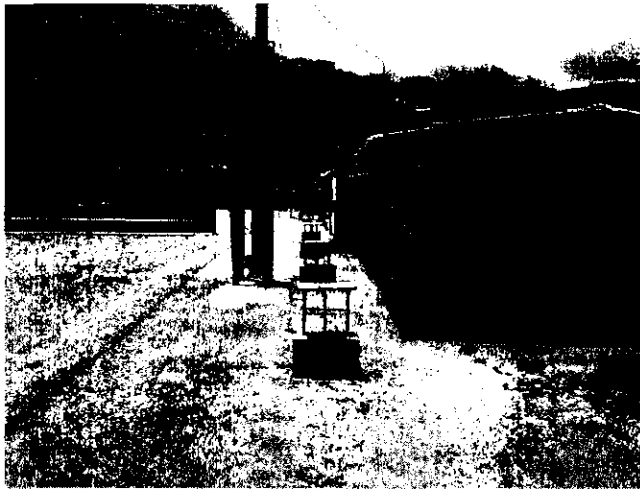
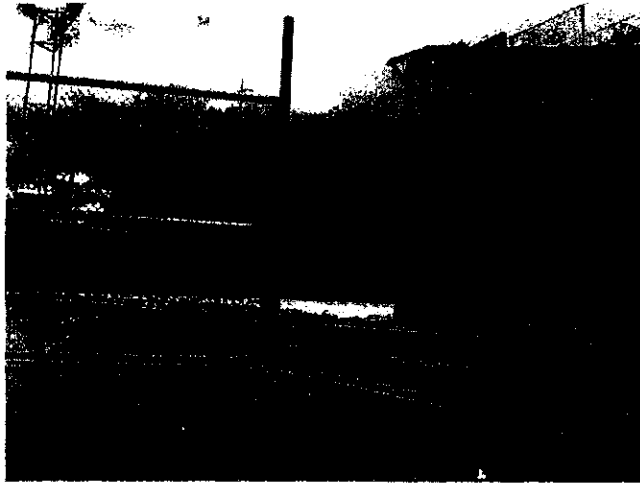
Observación

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.







2

